

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca trece (13) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2016-0342-00
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	E.P.M.
DEMANDADO	ANA ROZO OROZCO

En virtud a la solicitud elevada por el demandante, Verifiquense los títulos judiciales solicitados, en caso de existir, entréguese a la parte **demandante** ya que el proceso se encuentra terminado en providencia de veintiséis de septiembre de 2019 , por desistimiento tácito

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la demandada

De conformidad con el artículo 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, y numeral 5 de la circular PCSJC21-15 del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena los pagos de títulos deberán siempre ser “tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta” en consecuencia, se requiere al demandado, para que allegue certificación bancaria , donde se registre el número de cuenta, y **correo electrónico** asociado a la cuenta del titular, para realizar el pago

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c193e5d3c0f7a21abf46101269cce1ef327552eb932bfb6a747f905a321c6ba**

Documento generado en 13/02/2024 04:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>